



REGISTRO
19 JUL 1930
PAT
ENT

2001-0000

259750

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una

PATENTE de INVENCIÓN ECONÓMICO-COMERCIAL

por veinte años en España, por "NUEVO SISTEMA PARA

EL INCREMENTO DE VENTAS MEDIANTE DESCUENTOS DIRECTOS

REALIZADOS CONTRA LA ENTREGA DE ENVUELTAS"

a favor de

la entidad española, CHOCOLATES TOYOTA, S.A.,

domiciliado en Oñate (Guipúzcoa)

259750



- La Patente Económico-Comercial que se solicita reúne las condiciones que determina el Artículo 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sabido es, que de acuerdo con el Artículo citado, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido Artículo que estas patentes de carácter económico-comercial, se registrarán en todos sus aspectos por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentable se base en su desarrollo material o efectivo y en su carácter práctico e industrializable como único modo de evitar la excepción más o menos ingeniosa, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por medios mecánicos o químicos.
- 5.-
- 10.-
- 15.-
- 20.-

La presente invención, se refiere como su enunciado indica, a un nuevo sistema para el incremento de ventas mediante descuentos directos realizados contra la entrega de envueltas de un determinado Artículo.

- 25.-
- Hasta la fecha se han venido empleando procedimientos de concepción análoga, si bien el fallo de todos ellos, radica en el hecho de que a cada envuelta o envase, se le otorga un valor en puntos; de tal forma que a la reunión de un número determinado de ellos se puede adquirir un artículo con un cierto descuento.

- 30.-
- El sistema que nos ocupa, presenta originales innovacio-

259750⁹ JU



nes sobre todos los conocidos hasta la fecha, por cuanto que consiste en dar al envase o envuelta de un producto cualquiera, el valor en metálico real, que tenía al adquirirlo.

5.- De esta forma, el consumidor, tiene en la envuelta un verdadero cheque que le servirá para pagar, como si se tratase de dinero efectivo, la compra de objetos, previamente adquiridos por la firma organizadora, y cuyos objetos le serán vendidos con descuentos que oscilarán desde un 25% a un 50%, abonables con las mencionadas envueltas.

10.- Es indudable, que la simplificación de trámites, y el alto valor que se otorga a la envuelta, su totalidad, hacen de este sistema el más adecuado de cuantos se conocen, tanto para el consumidor que se ve favorecido grandemente, como para el propio establecimiento organizador, el cual logra incrementar de esta forma sus ventas de una manera verdaderamente efectiva.

15.- Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

20.- NOTA

En resumen: La Patente de Invención Económico-Comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

25.- 1ª.- "NUEVO SISTEMA PARA EL INCREMENTO DE VENTAS MEDIANTE DESCUENTOS DIRECTOS REALIZADOS CONTRA LA ENTREGA DE ENVUELTAS", caracterizado porque consiste esencialmente, en dar a los distintos envases y envueltas, de una determinada fabricación, el valor metálico real que tenían al ser adquiridos en el comercio; y de tal forma que el consumidor tiene en la envuelta un verdadero dinero que le servirá para

30.- pagar como si se tratase de efectivo, la compra de objetos previamente

259750



adquiridos por la firma organizadora, y cuyos objetos le serán vendidos con descuentos que oscilarán desde un 25% a un 50% abonables con las mencionadas envueltas.

5.-

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la patente de Invención Económico-Comercial que se solicita: "NUEVO SISTEMA PARA EL INCREMENTO DE VENTAS MEDIANTE DESCUENTOS DIRECTOS REALIZADOS CONTRA LA ENTREGA DE ENVUELTAS".

Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cuatro páginas mecanografiadas.

10.-

Madrid, a 19 de Julio de 1960

ALFONSO UNGRIA